



**Oficio No. 96/2022/SP/latj**  
Guatemala, 01 de marzo de 2022

Señor  
**Luis Alberto Valenzuela Ramírez**  
Sub-jefe Departamento Técnico II  
Departamento Financiero  
Dirección General de las Artes  
Ministerio de Cultura y Deportes  
Su despacho

Señor Valenzuela:

Atentamente me dirijo a usted, para darle seguimiento a las literales e) f) y g) de la circular No. UDAF-013-2021 de fecha 27 de abril de 2021, en el cual solicitan atender lo establecido en el Artículo No. 17 Ter del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto del Congreso de la República de Guatemala, según literales detalladas en la circular antes descrita.

En virtud de lo solicitado, se da respuesta a las literales e) f) y g), de la Circular en mención por lo que, durante el mes de febrero de 2022, esta Dirección de la literal e) se adjunta el soporte, f) no ha realizado programaciones y/o reprogramaciones de Aporte al Sector Privado y al Sector Externo, asimismo; del inciso g) no cuenta con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable para programas y proyectos.

Atentamente

  
David Alfonso Castillo Fajardo  
Asistente de Presupuesto II  
Dirección General de las Artes

Vo.Bo.

  
Lic. Jerson M. Makepeace Mazarregos  
Director Técnico I  
Dirección Administrativa Financiera  
Dirección General de las Artes  
Ministerio de Cultura y Deportes

C.C. Archivo